



Ayuntamiento de Ojén

Resolución de Alcaldía de Adjudicación

Expediente nº: 275/2016

Asunto: I FASE REMODELACION PASEO DEL CASTILLO

Procedimiento: Contrato de Obras por Procedimiento Negociado Sin Publicidad

Fecha de Iniciación: 3 de junio de 2016

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE ADJUDICACIÓN

Visto que por el Concejal de OBRAS MUNICIPALES, DEPORTE, LIMPIEZA y MEDIO AMBIENTE se detectó la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en I FASE REMODELACION PASEO DEL CASTILLO debido a Renovación del Paseo del Castillo, el cual se encuentra actualmente con un pavimento de aglomerado muy deteriorado y con todas las redes de alumbrado, telefonía y baja tensión, aéreas. Las redes subterráneas que tiene de saneamiento están bastante deterioradas. Aprobado el Proyecto de Obras correspondiente y existiendo la disponibilidad de los terrenos, se incorpora a este expediente de contratación.

Visto que dada la característica de la obra por Concejal de OBRAS MUNICIPALES, DEPORTE, LIMPIEZA y MEDIO AMBIENTE se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 5 julio de 2016 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que se realizó por la Interventora la retención de crédito oportuna .



Ayuntamiento de Ojén

Visto que mediante Resolución de Alcaldía de 7 de julio de 2016 se aprobó el expediente y el Pliego de Clausulas Administrativas para la adjudicación de las obras consistentes en I FASE REMODELACION PASEO DEL CASTILLO, por procedimiento negociado sin publicidad, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que se solicitaron ofertas a las siguientes empresas:

GUACÓN S.L.

C/ Martínez Maldonado nº 74 4º A
29010.-Málaga
Tel: 616 94 95 16
Mail: guaconmalaga@gmail.com

-TORRUMOTI S.L.

Avda. de la Constitución, 3
29120.-Alhaurín El Grande
Tel: 952 595 762
Mail: info@torrumoti.com

-JOSE MANUEL LORENTE GARCIA.

Cánovas del Castillo, Bloque 60, Portal 1
29600.-Marbella
Tel: 656 95 18 68
Mail: jmloga@gmail.com

-OTA 2013 SL.

Gta Francisco Moreno Lomeña 7 1 - Oficina 1,
San P 29603 - (Marbella) - Málaga
Tel: 646 095 382
Mail: dirección@otacons.es

Visto que se certificaron las ofertas que constan en el expediente.

Visto que se constituyó la Mesa de contratación, órgano competente para la valoración de las ofertas, y ésta, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación y los resultados obtenidos realizó a favor de la empresa TORRUMOTI S. L.U. la siguiente propuesta de adjudicación:

“Como quiera que en la relación resultante existen 12 empresas, que al haber obtenido la misma puntuación, se encuentran en situación de empate técnico de 32 puntos. Se acuerda por unanimidad de la Mesa de Contratación resolver el empate mediante la celebración de un sorteo, procediendo en el mismo acto a realizar dicho sorteo, resultando adjudicataria la Empresa TORRUMOTI SLU”.



Ayuntamiento de Ojén

Visto que se requirió al adjudicatario para que presentara la documentación justificativa a que hace referencia el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como justificación de la constitución de la garantía definitiva y, además, que dispone de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato

Visto que el candidato, constituyó garantía definitiva por importe de ocho mil doscientos sesenta y cuatro euros con cuarenta y seis céntimos de euros (8.264,46 euros) y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar a la empresa TORRUMOTI S. L.U, por un importe de 200.00 euros (IVA incluido) el contrato de obras de I FASE REMODELACION PASEO DEL CASTILLO por procedimiento negociado sin publicidad, aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 12 de agosto de 2016.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida 153 261103 del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Notificar, en los términos previstos en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

CUARTO. Notificar a TORRUMOTI S.L.U, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Ojén en el plazo de los quince días siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores en la forma prevista en el artículo 135.4 Ley de Contratos del Sector Público

QUINTO. Publicar la formalización del contrato de suministro de I FASE REMODELACION PASEO DEL CASTILLO en el Perfil de contratante.

SEXTO. Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al



Ayuntamiento de Ojén

acta de replanteo e inicio de la obra.

SÉPTIMO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

OCTAVO. Remitir al Tribunal de Cuentas/u órgano externo de fiscalización de la Comunidad Autónoma una copia certificada del documento mediante el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente del que se derive, siempre que la cuantía del contrato exceda de 600.000 euros, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato .

Lo manda y firma Alcalde, José Antonio Gómez Sánchez, en Ojén, firmado al margen digitalmente; de lo que, como Secretaria, doy fe.

Ante mí,
Secretaria,

Alcalde,

Fdo.: Mercedes Poveda Paredes.

Fdo.: José Antonio Gómez Sánchez.